

RIO GALLEGOS, 06 de junio de 2022

VISTO:

El Expediente N° 101.905/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 58/22 se aprobó del Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET) y de Código 29/A488-1-ITET denominado "Potencialidad turística de las áreas protegidas provinciales de Santa Cruz para el desarrollo local sustentable en el Corredor de la Ruta Azul", dirigido por la Mg. Silvia FERRARI y codirigido por la Mg. Viviana NAVARRO ambas docentes de la Universidad Nacional Patagonia Austral e integrado por los docentes investigadores: Alejandro AGULLA, Boris Gastón DIAZ, los integrantes alumnos de grado y pregrado: Karina Viviana AGUILA, Pablo Martin GONZALEZ y la integrante externa Dra. Silvana Laura ESPINOSA;

QUE de acuerdo al proyecto de acuerdo elaborado y elevado por la Secretaría de Investigación y Postgrado, en su Nota N° 140/22, obrante a fs. 93 a 96 se estableció en el Artículo 4° como responsable económica a la Dra. Paula Gabriela DIEZ;

QUE la misma Secretaría por Nota N° 390/22 advierte el error en la indicación de la responsable económica y solicita su reemplazo por la Mg. Viviana Mariel NAVARRO, ajustándose así a la presentación del proyecto obrante a fojas 15;

QUE lo actuado se encuadra en la Ordenanza N° 235-CS-UNPA;

QUE en tal sentido, obra Despacho Virtual N° 100/22 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

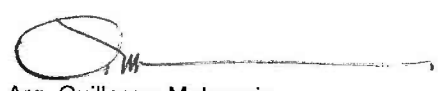
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTÍCULO 1°.- REEMPLAZAR el Artículo 4° del Acuerdo N° 58/22 de fecha 11 de abril de 2022 el que quedará redactado de la siguiente manera: "...ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que la responsabilidad económica del Proyecto de Investigación Código 29/A 488-1-ITET denominado "Potencialidad turística de las áreas protegidas provinciales de Santa Cruz para el desarrollo local sustentable en el Corredor de la Ruta Azul", quedará a cargo de la Mg. Viviana Mariel NAVARRO (DNI N° 20.921.080).-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Téo. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

179/22